



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 024-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° D000013-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 06 de enero de 2022, la Presidencia Ejecutiva con eficacia al 04 de enero de 2022, acepta la renuncia del señor JOSÉ ANTONIO OCHOA DELGADO DE LA FLOR, al cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, encontrándose el citado puesto vacante;

Que, mediante Memorando N° D000030-2022-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil del señor JOSÉ LUIS CANORA ESPINOSA, con la finalidad que se verifique si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 16 de febrero de 2022;

Que mediante Informe N° D000013-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos efectuó la evaluación integral del profesional propuesto, para ocupar el cargo en mención, opinando favorablemente respecto a dicha propuesta;

En tal sentido, corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado de la Gerente General (e), del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 16 de febrero de 2022, al señor JOSÉ LUIS CANORA ESPINOSA, en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora JOSÉ LUIS CANORA ESPINOSA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI